



PS3 – Gestión del Riesgo

1. Objeto

Desde la aprobación en España en 2006 del Código Unificado Español del Buen Gobierno Corporativo, la Gestión del Riesgo ha dejado de ser un elemento de ventaja competitiva para pasar a ser una necesidad de adaptación para las sociedades cotizadas en Bolsa. Este código conocido como '**Código Conthe**' establece que el **Consejo de Administración es el responsable** de establecer la política de control y gestión del riesgo, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Riskia puede apoyar al Comité de Auditoría de estas sociedades que, conforme al citado Código, es el responsable de que la política de control y gestión identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad incluso los fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considera aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos en caso de materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para gestionar los riesgos.

Riskia ha apoyado a empresas líderes en su segmento de mercado (tanto cotizadas como no cotizadas en Bolsa) y a otras organizaciones a desarrollar un sistema de gestión del riesgo basado en la norma UNE-ISO 31000:2010 - Gestión del Riesgo. Principios y directrices.

Este proceso incluye el apoyo al Comité de Auditoría en su deber de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente para lo que Riskia suele utilizar algunas de las técnicas indicadas en la norma UNE-ISO 31010:2011 – Técnicas de apreciación del riesgo.

2. Alcance

- Análisis integral de riesgos incluyendo identificación y análisis de los mismos. Evaluación de los riesgos frente a la política de riesgos de la organización para su correcta apreciación.
- Propuesta de plan de acción para minimizar el impacto de los riesgos y sus consecuencias.
- Auditoría periódica de los riesgos identificados. Identificación de nuevos riesgos.
- Sistema de indicadores de seguimiento.

3. Resultado

1. Identificación de riesgos en un inventario de riesgos sistematizado.
2. Análisis y evaluación de riesgos para la fijación del nivel de riesgo aceptable.
3. Definición de medidas de minimización y mitigación de los riesgos identificados.
4. Revisión y control periódico del 'estatus' de los riesgos identificados con detección de nuevos riesgos.
5. Sistema de indicadores de seguimiento que permite controlar el proceso de mejora.